



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Protección Civil y SEPEIS,
en funciones,
Marcelo Alonso Pérez
04/07/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SEPEIS

Expediente 1168134J



MEMORIA

SERVICIO PROPONENTE: SEPEIS

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE INTERVENCIÓN PARA EL SEPEIS

N.º. EXPEDIENTE (SEGEX): 1168134J

PROVIDENCIA DE INICIO

El SEPEIS solicita el inicio de los trámites correspondientes para la contratación del suministro de equipos y material para atender los riesgos a cubrir por el servicio, cuyas necesidades vienen contempladas en la Memoria descriptiva para subvención destinadas a la Diputación de León para la mejora de la dotación del SEPEIS en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, publicada la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁMBITO RURAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER-REACT UE) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CASTILLA Y LEÓN, ORDEN MAV/1109/2022, de 29 de agosto con el objeto de convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Entidades Locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de garantizar la homogeneidad en la prestación de los citados servicios en todo el territorio de la Comunidad y la interoperabilidad con el resto de los servicios del sistema de protección ciudadana de Castilla y León, a través de infraestructuras preparadas para un futuro de neutralidad climática y de resiliencia frente al cambio climático.

JUSTIFICACIONES

NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en adelante SEPEIS, realizará la prestación del servicio mediante la creación de varios parques provinciales de bomberos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), que atribuye a la Diputación, como competencia propia, la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación.

En consecuencia, de los riesgos a cubrir, se determinan las unidades de actividad necesarias y se contempla en la Memoria descriptiva para subvención destinadas a la Diputación de León para la mejora de la dotación del SEPEIS en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León la provisión diverso material y equipos de extinción y salvamento.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

No procede

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Si se prevé la división en lotes del objeto del contrato. Las distintas funcionalidades del suministro exigidos en el pliego de prescripciones técnicas responden distintas soluciones técnicas.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC DEJ7 DVCW 3JQK REAH

MEMORIA V3 SUMINISTRO MATERIAL Y EQUIPOS DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 4408126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Protección Civil y SEPEIS,
en funciones,
Marcelo Alonso Pérez
04/07/2023



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de SEPEIS,
Pablo José Bajián Abad
06/07/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

SEPEIS

Expediente 1168134J



MEMORIA

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación que se propone es el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Justificación: El procedimiento abierto es uno de los procedimientos ordinarios de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas (artículo 131.2 de la LCSP).

JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SOLVENCIA/CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

Solvencia económica y financiera: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Solvencia técnica: De acuerdo con la LCSP, se han elegido un requisito acorde con el objeto del suministro, como son la experiencia de la empresa en contratos similares, requisito parecen suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ELEGIDOS

Se ha optado por utilizar criterios automáticos conforme a lo establecido en art. 146.2 de la Ley de contratos del sector público, en relación con la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, dando preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado se ha establecido a tanto alzado, para ello se ha realizado un estudio de mercado en base a el suministro a adquirir, consultando características y precios de mercado en internet, siendo la cifra resultante del estudio la de 547.880,00€

JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

No

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

No

EL JEFE DE SERVICIO:

EL DIPUTADO DEL ÁREA:

DIPUTACIÓN DE LEÓN
2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC DEJ7 DVCW 3JQK REAH

MEMORIA V3 SUMINISTRO MATERIAL Y EQUIPOS DE INTERVENCION - SEFYCU 4408126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2